

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2018-Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Ciudad Autónoma Buenos Aires, 16 de Agosto de 2018.

RESOLUCIÓN AGT N° 176/2018

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, la Resolución AGT N° 92/2018, el Expediente Administrativo MPT0020 1/2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante Resolución AGT N° 92/2018 se aprobó el pase en comisión de servicios del agente Víctor Alejandro Millares, Legajo Personal N° 5424, para prestar funciones en la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, en el cargo de revista, por un período de tres (3) meses, cuyo vencimiento operó el 2 de agosto de 2018.

Que en virtud de ello, mediante nota de estilo, el Secretario Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, señor Gabriel Enrique Castelli, requiere la prórroga del pase en comisión de servicios del agente mencionado, por un período de seis (6) meses.

Que en virtud de lo establecido el artículo 22, incisos 3) y 6) de la Ley citada, es atribución de la señora Asesora General "...Coordinar las actividades del Ministerio Público con las diversas autoridades locales, nacionales, provinciales y



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

municipales...”, como así también “...Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio...”

Que atento ello, se requiere a la Secretaría General de Coordinación Administrativa inicie las gestiones administrativas necesarias por la cual se autorice la prórroga del pase en comisión de servicios del agente Víctor Alejandro Millares, en el cargo de revista, por el término de seis (6) meses a partir del día 3 de agosto 2018, y hasta el día 3 de febrero 2019.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 inciso a) del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, el agente Millares y su superior jerárquico, han prestado conformidad a la solicitud efectuada.

Que en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 102 ss. y ccdts. del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica, ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Que, atento ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta conveniente autorizar la prórroga del pase en comisión requerido.

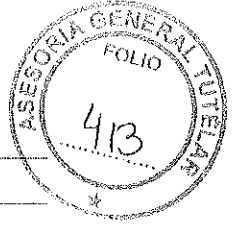
Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO

RESUELVE

Artículo 1.- Prorrogar el pase en comisión de servicios del agente Víctor Alejandro Millares, Legajo Personal N° 5424, para prestar funciones en la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, en el cargo de revista, por el plazo de seis (6) meses a partir del día 3 de agosto 2018, y hasta el día 3 de febrero de 2019 inclusive, en los términos del artículo 102 ss. y ccdts. del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación al interesado en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, comunicación al Consejo

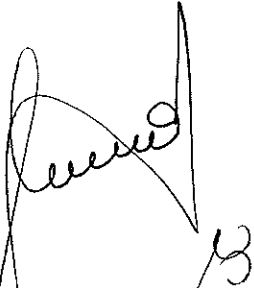


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

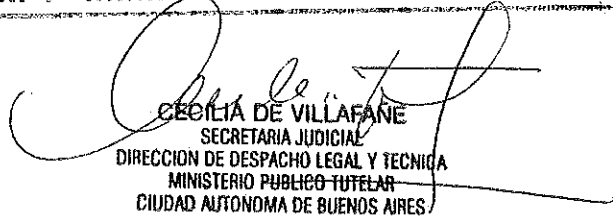
Ministerio Público Tutelar

“2018-Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 176/18 T° XIX F° 412-413 FECHA 16-08-18


CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires